



APRUEBA VISTA FISCAL Y
SOBRESEIMIENTO.

RES. EXENTA N° J - 477 /

PUERTO MONTT, 25 MAR. 2015

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de fecha 19 de noviembre de 1959 y sus modificaciones del Ministerio del Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- d) Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo;
- e) Diligencias efectuadas en el curso de la investigación sumaria conducentes al esclarecimiento de los hechos y la documentación adjunta correspondiente a copias fotostáticas de las actuaciones que forman parte de los autos administrativos;
- f) Resolución de fecha 11 de febrero de 2015, que da por cerrado la investigación sumaria.
- g) Resolución de fecha 02 de marzo que propone al Sr. Intendente Regional, el sobreseimiento del presente investigación sumaria;
- h) Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

Que los hechos constatados en la investigación sumaria llevada a cabo por ésta Intendencia Regional, a petición de la Gobernación Provincial de Osorno, son contestes en determinar que los hechos investigados fueron puntuales, excepcionales y carentes de voluntad infraccional, y que por consiguiente no sustentan la aplicación de una sanción administrativa.

Que, adicionalmente al reconocimiento de los hechos por parte del investigado, es preciso señalar que en el actuar no se ha generado ningún tipo de detrimento Fiscal, así como tampoco se ha podido comprobar en forma categórica una conducta punible que vulnere gravemente los deberes establecidos en las normas legales para los funcionarios públicos y que constituyan infracciones administrativas.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE LA VISTA FISCAL, de fecha 02 de marzo del presente año de la Fiscalía, en la cual se propone el sobreseimiento de la investigación sumaria.

SEGUNDO: SOBRESÉASE la presente investigación sumaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NOFAL ABUD MAEZTU
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS



Distribución:

- Departamento Jurídico Intendencia Regional de Los Lagos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos
- Gobernación Provincial de Osorno.
- Gabinete Intendencia Regional de Los Lagos.
- Sr. Fiscal designado.